

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO

Relación de aspirantes y fecha, lugar y hora y orden de actuación del primer ejercicio de las pruebas convocadas para la provisión en propiedad de cuatro plazas de bomberos-conductores del Servicio de Extinción de Incendios
II.B.123

Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 1988, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de bomberos-conductores del Servicio de Extinción de Incendios de la ciudad de Haro, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 14 de julio de 1988.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles concedidos para la subsanación de defectos en la presentación de la documentación por parte de los aspirantes no admitidos.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas

RESUELVE

1º.— Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

- 1.— Amo Valcarcel, Eduardo
- 2.— Angulo Poves, Luis
- 3.— Barrasa Murillo, Juan Carlos
- 4.— Bartolomé Díaz, Santiago
- 5.— Bengoa Mundarte, Félix
- 6.— Busto Miguel, Juan Carlos
- 7.— Cámara Olarte, Jesús
- 8.— Delgado Villar, Víctor Andrés
- 9.— Delgado Yustes, Jorge
- 10.— Fernández Campo, Aurelio
- 11.— García Sagredo, Justo Eugenio
- 12.— Izquierdo González, F. Javier
- 13.— López Mench, Roberto
- 14.— Llantero Oria, Alfonso
- 15.— Martínez Marrón, Isaías
- 16.— Orio Ortega, Francisco
- 17.— Pascual Linaza, Jesús María
- 18.— Río Estebas, César del
- 19.— Ríos Ibáñez, Arturo
- 20.— Rodríguez Suso, José Luis
- 21.— Ruiz Valmaseda, David Angel
- 22.— Uriondo Labarga, Javier

Aspirantes excluidos

- 1.— Ibáñez Miñón, José. Por no comprometerse a prestar juramento en los términos establecidos en la legislación vigente.
 - 2.— Pedro Ruiz, Rafael de. Por no haber cumplido el requisito de abono derechos de examen.
 - 3.— Rojo Sáenz, Juan Manuel. Por no comprometerse a prestar juramento en los términos establecidos en la legislación vigente.
 - 4.— Torres Ruiz, Teodomiro. Por no hacer constar la edad.
- 2º.— Publicar la presente resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3º.— Determinar que el primer ejercicio de la oposición (reconocimiento médico) sea celebrado en el Parque Comarcal de Bomberos (Polígono Industrial Entrecarreteras) de Haro, el día 5 de septiembre de 1988, a las 16 horas.

4º.— Asimismo determino que el orden de actuación de los opositores de acuerdo con la resolución de 22 de febrero de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra "Y".

Haro, 12 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Haro
II.B.124

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Haro, aprobada por el Pleno de esta Corporación con fecha 29 de marzo de 1988 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 17 de mayo de 1988 y Boletín Oficial del Estado de fecha 14 de julio de 1988.

Vistas las instancias y la documentación presentada. Por la presente

HE RESUELTO

1º.— Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

- 1.— Alonso Manzanares, Angel Orlando
- 2.— Alonso Manzanares, Susana
- 3.— Campino González, José Francisco
- 4.— Cereceda Ayala, Vidal
- 5.— Cornejo Santa María, Ana Isabel
- 6.— García Apellániz, Francisco Javier
- 7.— Lavieja Arnáiz, María Paz
- 8.— Lumbreras Rioja, Teresa
- 9.— Martínez Martínez, Nuria
- 10.— Peña Burguera, M^a Angeles
- 11.— Pérez de Melchor, Pilar
- 12.— Pérez García, M^a Mar
- 13.— Rico Pastrana, María José
- 14.— Salinas Sáez, M^a José
- 15.— Serrano Espinosa, Carmen
- 16.— Terreros Apellániz, Susana
- 17.— Uriarte Fernández de Pinedo, Ana Rosa

Aspirantes excluidos:

Ninguno

2º.— Publicar la presente resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3º.— Conceder un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones. Transcurrido este plazo sin que se produjera reclamación alguna, la presente lista provisional pasará a ser definitiva sin necesidad de su nueva publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Haro, 8 de agosto de 1988.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Acta de infracción

III.B.301

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Angel Pablo Robres, con último domicilio conocido en c/ Avda. de Colón 59-7º B de Logroño y dedicado a la actividad de construcción, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección Provincial se levantó Acta de Infracción número 144/88 de fecha 29.4.88, cuyo texto es el siguiente:

El Controlador laboral que suscribe promueve Acta de Infracción a la empresa mencionada arriba, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1667/86, de 26.5 (BOE. 8.8.86) como consecuencia de haber constatado los siguientes hechos:

Que habiendo sido aportada con fecha 10.2.88 en esta Inspección la

documentación de empleo y Seguridad Social correspondiente al periodo 1.11.86 a 1.2.88 se ha constatado que la empresa de referencia no presentó para su sellado dentro del plazo reglamentario los boletines de cotización por el periodo de 1.1.87 a 31.3.87, toda vez que no fueron ingresadas las cuotas del Régimen General dentro del mes siguiente al de su devengo ni solicitado aplazamiento de pago.

Lo que se estima contrario a lo dispuesto en el Art. 54 de la O.M. de 28.12.66 (BOE. 30.12.66).

El Inspector de Trabajo que suscribe en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 39/62, de 21.7 Decreto 2122/71 de 23.7 (BOE. 21.9.71) y Decreto 1860/75 de 10 de julio (BOE 12.8.75) extiende acta calificando los hechos como infracción Leve en grado Mínimo de conformidad con lo establecido en el Art. 4.1.1.i) y Art. 5 del Decreto 2892/70 de 12.9 (BOE 12.10.70).

Que no se levanta Acta de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de: Cinco mil pesetas (5.000) de conformidad con lo dispuesto en el art. 37.2 Ley 8/88 de